

Criterios específicos para la valoración de los C.V. de los candidatos a plazas de Ayudante Doctor del Área de Bioquímica y Biología Molecular (Medicina) de la Universidad de Málaga

Se detallan criterios específicos para los siguientes puntos del baremo general:

1.1. Las asignaturas afines al perfil de la plaza serán todas aquellas en las que de forma total o parcial participe el Área de Bioquímica y Biología Molecular (Medicina) en su docencia.

El Proyecto de Fin de Carrera o Trabajo de Fin de Grado se entenderá afín al perfil de la plaza cuando se haya realizado bajo la supervisión de un profesor adscrito al Área de Bioquímica y Biología Molecular (Medicina).

1.8. La puntuación para titulaciones de menos de 320 horas se calculará en función del número de horas, atendiendo a la razón 320/2 puntos

2.4. El material debe haber sido publicado o estar a disposición de los alumnos en plataformas. Cada ítem se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

3.1. a) 4 puntos si es el único autor.

3 puntos si hay 2-3 autores.

2 puntos si hay 4-5 autores.

1 punto si son más de 5 autores.

b) 1.5 puntos si es único editor.

1 punto si son 2-3 editores.

0,5 puntos si son más de 3 editores.

3.2. Único autor: 2 puntos

2 autores: 1.5 puntos

3-4 autores: 1 punto

Más de 4 autores: 0,5 puntos

3.3. Los artículos recogidos en revistas del JCR se valorarán según la siguiente tabla.

Cuartil	Primer o último autor y menos de 5 autores	Resto de posiciones y menos de 5 autores	Primer o último autor y más de 5 autores	Resto de posiciones y más de 5 autores
1º	4	3,6	3,8	3,4
2º	3,6	3,3	3,4	3
3º	3	2,5	2,7	2,3
4º	2,5	2,3	2,2	2

3.4. 2 puntos si son del área y en inglés.

1,5 puntos si son del área y en español.

1 punto si no son del área y en inglés.

0,5 puntos si no son del área y en español.

3.8. 3 puntos si es internacional y en explotación.

2 puntos si es nacional y en explotación.

1 punto si es internacional y no está en explotación.
0,5 puntos si es nacional y no está en explotación.

3.9. a) Los criterios específicos se regirán por la siguiente tabla:

	U.E.	P.N.	Autonómico	Otros
I.P.	2	1.8	1.5	1.2
Investigador	1.5	1.3	1.1	0,8
Contratado	0,3	0,2	0.1	0.1

3.18. 1,5 puntos si es internacional.
0,2 punto si es nacional.

3.19. 1.5 puntos si es una revista del J.C.R.
0,2 si no lo es.

4.1. 2 puntos si es director, director técnico, director científico o similar a Tiempo Completo.
1,5 puntos si lo es a Tiempo Parcial.
1 punto si es trabajador o técnico contratado a T.C.
0,5 si es si es trabajador o técnico contratado a T.P.

4.2. 2 puntos si es I.P.
1 punto si es Investigador.
0,5 puntos si es Contratado.

4.3. Igual que 4.2.